

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS
EN EUROPA EN EL MARCO
DEL PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2022-2023**

La Universidad de Deusto tiene entre sus objetivos facilitar la inserción laboral de sus estudiantes ofreciéndoles la posibilidad de adquirir experiencia laboral en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones europeas y para ello impulsa esta convocatoria de ayudas y contribuir así a la financiación de dichas estancias internacionales.

I. OBJETIVO

La presente convocatoria Erasmus+ Prácticas tiene como objetivo la adjudicación de ayudas económicas a estudiantes de la Universidad Deusto para realizar prácticas en Europa con la finalidad de contribuir a su adaptación a las exigencias del mercado laboral, adquirir aptitudes específicas y mejorar su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

1.1 A quién van dirigidas.

Las becas Erasmus+ Prácticas van dirigidas a estudiantes que cursen estudios de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de Deusto.

1.2 Dónde se pueden realizar las prácticas

Las prácticas podrán realizarse en cualquiera de los 27 estados miembros de la Unión Europea, en los países integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega), en la República de Macedonia del Norte, Serbia y Turquía y en Reino Unido (hasta mayo 2023).

Se pueden realizar prácticas en cualquier organización pública o privada, **excepto en instituciones, cuerpos o agencias oficiales de la Unión Europea, o dependientes de la Comisión Europea y/o vinculados a la misma.**

1.3 Búsqueda de prácticas

El estudiante podrá buscar la empresa, centro de formación, centro de investigación u otra organización en la que desee realizar las prácticas.

Las prácticas siempre deberán contar con el Visto Bueno del tutor de prácticas correspondiente.

Las prácticas también se podrán conseguir a través de la Bolsa de Prácticas de la Facultad correspondiente y de diferentes Plataformas Oficiales Europeas como [Erasmus Intern](#), [Drop'pin@Eures](#) y [Eurodesk](#)

Será responsabilidad del estudiante solicitar la [Carta de Aceptación](#) a la organización de acogida.

1.4 Modalidades

Las prácticas realizadas en el marco de este Programa podrán ser:

- a) En el caso de estudiantes de Grado:
 - a. Prácticas curriculares, siempre y cuando el plan de estudios de la titulación que curse el estudiante contemple esta vía de asignación.
 - b. Prácticas extracurriculares.
- b) En el caso de Estudiantes de Máster:
 - a. Prácticas curriculares, siempre y cuando el plan de estudios de la titulación que curse el estudiante contemple esta vía de asignación.
 - b. Prácticas extracurriculares.
- c) En el caso de estudiantes de Doctorado:
 - a. Prácticas como estudiante de un programa de doctorado para obtener la mención internacional.

1.5 Duración

Las prácticas tendrán una duración mínima de 2 meses y máxima de 12 meses y serán financiadas hasta un máximo de 6 meses.

Se puede participar en el programa Erasmus+ Estudios y Prácticas consecutivamente en el mismo curso académico o en cursos diferentes, siempre que la suma de las dos movibilidades no supere los 12 meses (dentro del mismo nivel de estudios), ni se disfruten de forma simultánea.

1.6 Convenio de Subvención y Acuerdo de Prácticas

Previo a la movilidad, es imprescindible firmar el Convenio de Subvención y el Acuerdo de Prácticas ([Learning Agreement for Traineeship](#)).

El Convenio de Subvención establecerá las condiciones particulares de la movilidad y deberá estar firmado, antes de iniciar la movilidad, por el estudiante y por la Universidad Deusto.

El Acuerdo de Prácticas (Learning Agreement for Traineeship) debe especificar el trabajo o programa de formación a realizar, los resultados en términos de conocimiento, competencias y capacidades a adquirir y la equivalencia de las prácticas con los estudios de la titulación del estudiante, así como el reconocimiento a obtener tras su realización.

El Acuerdo de Prácticas inicial deberá estar firmado, antes del inicio de la movilidad, por el estudiante, la empresa de acogida y la Universidad de Deusto.

1.7 Tutores y evaluación

En el caso de las prácticas curriculares y extracurriculares, el estudiante contará con un tutor/a académico y con un tutor/a de la empresa. La orientación y el seguimiento académico de las prácticas se realizarán a través del tutor/a académico asignado al estudiante. El tutor/a académico será también responsable de la evaluación de las prácticas a partir del informe elaborado por el tutor/a de la institución de acogida.

1.8 Reconocimiento

El reconocimiento se llevará a cabo siempre y cuando haya sido superado satisfactoriamente el periodo de formación.

Las prácticas curriculares tendrán un reconocimiento directo con la asignatura prácticas externas del plan de estudios de la titulación del estudiante.

2. Requisitos

- a) Ser ciudadano español o de algún Estado miembro de la Unión Europea o tener residencia legal en España.
- b) Estar matriculado en una titulación oficial de la Universidad de Deusto.
- c) En el caso de estudiantes que hayan realizado anteriormente una movilidad Erasmus+ Estudios o Erasmus+ Prácticas, no superar una duración total de 12 meses como estudiante Erasmus por ciclo de estudios (Grado, Máster o Doctorado).
- d) Competencia lingüística. Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua del país donde se van a realizar las prácticas y/o el que la empresa, centro de formación,

centro de investigación u organización pudiera considerar necesario. En el caso de que no existiera una indicación respecto al nivel de idioma requerido, los niveles mínimos establecidos por la Universidad de Deusto serán los siguientes:

- Inglés: Nivel B2 o equivalente
- Francés: Nivel B2 o equivalente
- Alemán: Nivel B2 o equivalente
- Italiano: Nivel B2 o equivalente

Será obligatorio para los beneficiarios de la beca Erasmus+ Prácticas la realización de una prueba lingüística del idioma de destino tanto antes de iniciar la movilidad como al finalizar, con el objetivo de valorar la mejora de la competencia lingüística. Además se ofrecerá la posibilidad de realizar un curso on-line voluntario. Tanto la prueba como el curso se realizarán a través de la plataforma on-line OLS (Online Linguistic Support).

3. Condiciones económicas

El programa Erasmus+ Prácticas de la Universidad de Deusto está financiado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

El importe total de la ayuda se calculará en función de la estancia justificada por el estudiante, considerando las fechas reflejadas en el Convenio de Subvención. La cuantía mensual de las ayudas dependerá del país de destino de acuerdo con la clasificación en tres grupos de países que ha fijado la Comisión Europea para el programa Erasmus+. Los estudiantes beneficiarios de una ayuda económica para la realización de prácticas en el marco de este Programa recibirán la siguiente cuantía mensual, hasta un máximo de 6 meses.

GRUPO	PAÍS DE DESTINO	IMPORTE MENSUAL
GRUPO 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido (*), Suecia	400 €
GRUPO 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	350 €
GRUPO 3	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	300 €

****Nota: el Reino Unido seguirá siendo un destino dentro del programa Erasmus+ hasta mayo 2023****

3.1 Forma de pago

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia a una cuenta bancaria en la que el estudiante seleccionado figure como titular o cotitular. El pago se fragmentará de acuerdo con la siguiente tabla:

	Importe	Fecha de pago
Primer pago	80 % del importe de la ayuda	En un plazo de 30 días desde la firma por ambas partes del del Convenio de Subvención.
Segundo pago	20 % del importe de la ayuda	Al finalizar la estancia y una vez presentada toda la documentación solicitada por la Universidad de Deusto

4. Seguro médico

Durante la estancia de prácticas, el alumno/a deberá disponer de la cobertura de un seguro privado que cubra la asistencia sanitaria, responsabilidad civil, accidentes y repatriación. Los estudiantes deberán obtener también la Tarjeta Sanitaria Europea.

5. Solicitudes

Para realizar la solicitud deberás rellenar el [Formulario de solicitud Beca Erasmus+ Prácticas](#)

La información complementaria se encuentra disponible en la [Web de Relaciones Internacionales de la Universidad de Deusto](#).

Para cualquier duda se puede enviar un correo a:

Campus de Bilbao: practicas.internacionales@deusto.es

Campus de Donostia: practicas.internacionales.ss@deusto.es

6. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 28 de marzo hasta el 24 de abril de 2022

(Para movilidades que den comienzo entre junio de 2022 y enero de 2023)

7. Criterios de adjudicación de plazas

El número total de plazas será de 30 y en función del nivel de estudios se establecerá un número determinado para cada nivel de estudios (Grado, Máster y Doctorado), y en el caso de que no se cubran las plazas asignadas a cada nivel, pasarán al siguiente.

La selección de las personas beneficiarias se realizará en base a los siguientes criterios:

- Para alumnos de Grado y Máster: ranking por expediente académico (baremados según la información recogida en GAUDE y según el RD 1125/2003, de 5 de septiembre)
- Para alumnos de Doctorado si se trata de mención internacional.
- Necesidades especiales: se priorizará la concesión de ayudas a los estudiantes que acrediten NNEE.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la baremación, que se sumarán a la nota media:

- Estudiantes becario/as generales de Gobierno Vasco o MEC: (+0,5)
- Estudiantes que tengan que realizar prácticas curriculares o de carácter obligatorio: (+0,5)
- Estudiantes que tengan ya la organización de acogida a fecha de la convocatoria (+0,5)
- Estudiantes que no hayan disfrutado previamente de una beca del programa Erasmus+ Prácticas: (+0,5)

Una vez elaborado el ranking y la baremación, se concederán las ayudas a los alumnos con mayor baremación.

8. Obligaciones de los adjudicatarios

La participación en la presente convocatoria supondrá para los estudiantes la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que han sido seleccionados.

Los estudiantes seleccionados deberán cumplir como mínimo y sin perjuicio de la normativa de la institución de destino, las siguientes obligaciones:

- a) Comunicar con 30 días de antelación al inicio de la movilidad todos los datos relativos a las prácticas y enviar toda la documentación necesaria en formato PDF a: practicas.internacionales@deusto.es (Campus de Bilbao) y practicas.internacionales.ss@deusto.es (Campus de Donostia).
- b) Formalizar con anterioridad al inicio de la estancia en la institución extranjera los trámites establecidos por su Facultad para la realización de prácticas externas. Es responsabilidad del estudiante el cumplimiento de la normativa aplicable en su Facultad para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares de su titulación.

- c) Enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales el documento [Visto Bueno](#) firmado por el Coordinador de Prácticas en el que se haga constar que las actividades que figuran en el Acuerdo de Prácticas están enmarcadas en el proyecto formativo de la titulación del estudiante.
- d) Formalizar en los plazos señalados por la Universidad de Deusto, y siempre con anterioridad al inicio de la estancia en la institución extranjera, el Convenio de Subvención y el Acuerdo de Prácticas (Learning Agreement for Traineeship).
- e) Realizar la prueba de evaluación lingüística online (OLS) en la lengua de la movilidad previamente al inicio de la estancia.
- f) Enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales el documento [Certificado de Llegada](#) expedido por la entidad receptora en el que se haga constar que el alumno/a está efectivamente realizando su estancia de prácticas en dicha entidad en un plazo máximo diez días desde la llegada a la organización de acogida.
- g) Incorporarse en plazo a la empresa de acogida.
- h) Entregar la documentación requerida por la Oficina de Relaciones Internacionales para justificar la duración de su estancia. En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda recibida.
- i) Realizar, al finalizar la estancia, la prueba de evaluación lingüística online (OLS) en la lengua de la movilidad a fin de valorar sus progresos en competencias lingüísticas.
- j) Remitir el correspondiente informe final, previsto en el Programa Erasmus+, a través de la plataforma en línea que pondrá a disposición de los estudiantes el SEPIE.

El incumplimiento por el estudiante de cualquiera de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá traer como consecuencia la pérdida automática total o parcial de la ayuda y la obligación de devolver las cantidades en su caso percibidas, así como la imposibilidad de obtener las correspondientes certificaciones académicas.

9. Cláusula informativa en materia de Protección de datos personales

Para todo lo relacionado con la Protección de datos personales, acceder a [Políticas de Privacidad](#)

III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en la [Web Relaciones Internacionales](#), en la Web de Convocatorias de la UD y se hará difusión a través de Redes Sociales y de las Pantallas Internas de la Universidad.

IV. RESOLUCIÓN

El plazo de resolución será de 15 días naturales tras el cierre de la Convocatoria.

La Universidad de Deusto dictará una primera resolución en la que se adjudicarán las becas Erasmus+ Prácticas según el importe total de la subvención del programa Erasmus+ que se le haya concedido para prácticas y una vez verificado que los solicitantes cumplan todos los requisitos necesarios.

En el caso de haber más solicitudes que becas disponibles, la Comisión de Valoración de Relaciones Internacionales, compuesta por el Vicerrector de RRII y por los Tutores/as de Prácticas de las Facultades correspondientes, harán una selección entre los candidatos y dictarán una segunda resolución.

La notificación de concesión o denegación (con indicación de los motivos que la causan) será comunicada directamente al solicitante vía correo electrónico en un plazo de 15 días naturales desde la fecha de resolución. Además, la resolución se publicará en los tabloneros informativos situados fuera de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Las personas interesadas en presentar alegaciones podrán hacerlo enviando el documento de [Revisión de Beca](#) por correo electrónico a: practicas.internacionales@deusto.es (Campus de Bilbao) y practicas.internacionales.ss@deusto.es (Campus de Donostia) en un plazo de 5 días naturales desde la notificación de concesión o denegación.